



UNIVERSIDAD FEDERAL DE RÍO DE JANEIRO

Decanato del Centro de Ciencias de la Salud, Instituto de
Ciencias Biomédicas, Dirección
Programa de Postgrado en Farmacología y Química Medicinal

Aviso Público No. 1144, de fecha 27 de noviembre de 2025

Caso N° 23079.267307/2025-47

SELECCIÓN PARA ADMISIÓN A Doctorado y Doctorado Directo PROGRAMA CURSO DE POSGRADO EN FARMACOLOGÍA Y QUÍMICA MEDICINAL INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS UNIVERSIDAD FEDERAL DE RÍO DE JANEIRO

PRIMER SEMESTRE - 2026

La Coordinación del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal, del Instituto de Ciencias Biomédicas, de la Universidad Federal de Rio de Janeiro, en el ejercicio de sus poderes reglamentarios, informa a los interesados que las inscripciones al proceso de selección para admisión al nivel de Doctorado de este Programa para el 1er semestre de 2026 estarán abiertas del 2 de diciembre de 2025 al 26 de enero de 2026.

Información sobre el Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal puede obtenerse en el sitio web del Programa (<https://www.ppgfqm-icbufrj.org/>) o en su secretaría, ubicada en el Centro de Ciencias de la Salud (CCS), Edificio ICB UFRJ, Rua Cesar Pernetta 30, Cidade Universitária, Ilha do Fundão, CEP: 21941902, RJ; Teléfono: (21) 3938-6480 o por correo electrónico: posgradpfqm@gmail.com (secretaria) e icbppgfqm@gmail.com (coordinación).

1. DIRECTRICES GENERALES

- 1.1. El curso de Doctorado en Farmacología y Química Medicinal tendrá una duración de 48 (cuarenta y ocho) meses, distribuidos en ocho semestres académicos.
- 1.2. Las clases comenzarán en el primer semestre del año académico 2026, según el calendario académico publicado por el Prorrectorado de Posgrado e Investigación (PR2) de la UFRJ, que se publicará próximamente.
- 1.3. La Convocatoria fue aprobada por el Comité Deliberativo del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal el 4 de noviembre de 2025, y por el Comité Plenario el 24 de noviembre de 2025.
- 1.4. La Convocatoria incluye cuatro modalidades de admisión, a saber: a) admisión universal (concurso abierto); b) admisión mediante el sistema de cuotas para candidatos negros o mestizos; c) admisión mediante la oferta de vacantes para candidatos indígenas; d) admisión mediante la oferta de vacantes para personas con discapacidad.
- 1.5. Para situaciones específicas de parentalidad, en el caso de candidatas que hayan tenido hijos por adopción o embarazo en los últimos cinco años, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, se aplicará una compensación mediante la aplicación de un factor de corrección fijo, especificado en el Anexo V, a la puntuación final del currículum, si no se ha alcanzado el valor máximo en este aspecto. Para tener derecho a la compensación, la candidata deberá enviar el certificado de nacimiento del niño, en formato PDF, junto con los documentos solicitados en el punto 3.3 de esta convocatoria y seleccionar la opción correspondiente en el formulario de inscripción.
- 1.6. En cumplimiento del Decreto N° 8727/2016, que dispone el uso de nombres sociales y el reconocimiento de

En cuanto a la identidad de género de las personas transgénero en la administración pública federal directa, autónoma y fundacional, y de conformidad con la Resolución CEPG n.º 01/2018, se garantiza la adopción del nombre social de la persona transgénero durante todo el proceso de selección, incluida la publicación de los resultados, según su solicitud. Toda comunicación con el candidato deberá realizarse utilizando su nombre social.

1.7. Los candidatos desarrollarán un proyecto de investigación bajo la supervisión de un asesor acreditado en el Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal. La lista de asesores acreditados está disponible en la página del Programa de Posgrado.<https://www.ppgfqm-icbufrj.org/>, en el enlace "Facultad y Laboratorios".

1.8. El proceso de selección será coordinado por el Comité de Selección elegido por la Coordinación del PPGFQM.

2. VACANTES DE EMPLEO

2.1. Se ofrecerán veinte (20) plazas.

2.1.1. El Comité de Selección se reserva el derecho de no cubrir todas las vacantes.

2.2. Del total de vacantes descritas en el punto 2.1, 4 (cuatro) (20% del total) se asignarán a personas negras, morenas o indígenas.

2.2.1. La participación en la modalidad descrita en el punto 2.2 se producirá de forma voluntaria mediante la cumplimentación de una autodeclaración, conforme a los Modelos (Anexos II y III).

2.2.2. Las personas negras y morenas (Anexo II) que opten por competir por puestos de acción afirmativa, incluso si han sido aprobados en el concurso general, deben someterse al procedimiento de heteroidentificación.

2.2.2.a. El procedimiento de autoidentificación se realizará observando las siguientes reglas:

- i) Ley N° 12990/2014 (Dispone la reserva de plazas para candidatos que se autodeclaren negros o pardos, en concursos públicos);
- ii) Ley N° 12711/2012 (Dispone sobre el ingreso a las universidades federales y a las instituciones federales de educación técnica de nivel medio y otras medidas);
- iii) Ley N° 14723/2023 (Actualiza la Ley 12711/2012, dispone sobre el ingreso a las universidades federales e instituciones de educación secundaria técnica y otras medidas)
- iv) Instrucción Normativa No. 23 de 25 de julio de 2023, del Ministerio de Trabajo (Dispone la reserva de vacantes para candidatos que se autodeclaren negros o pardos y la conformación de una comisión de heteroidentificación);
- (v) Resolución n° 118/2022 del Consejo de Formación de Posgrado (CEPG-PR2-UFRJ) de la Universidad Federal de Rio de Janeiro.

2.2.3. Se considerarán candidatos con reconocimiento social como indígenas. La participación en esta categoría será voluntaria mediante la cumplimentación de un formulario de autodeclaración, según el Modelo (Anexo III).

2.2.4. En caso de aprobación y clasificación, el candidato indígena deberá, antes de la fecha de inscripción, presentar la confirmación de su autodeclaración, la cual se basará en la presentación de una carta firmada por un líder u organización indígena, indicando su vínculo con la comunidad indígena a la que pertenece, además de su declaración, relatando su trayectoria (escolarización, otros cursos, participación en la comunidad o en movimientos, experiencia profesional, etc.), mencionando la comunidad específica a la que se identifica, debidamente registrada por la Fundación Nacional del Indio u organismo equivalente, según lo dispuesto en la RESOLUCIÓN CEPG/UFRJ N.º 118, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

2.3. Del total de vacantes descritas en el punto 2.1, 1 (una) vacante (5% del total) se ofrecerá a personas con discapacidad (PcD).

2.3.1. En el caso de solicitantes con discapacidad, la confirmación de la autodeclaración se basará en la presentación de un informe médico, original y copia, emitido por un especialista en el área, que acredite el tipo y grado de discapacidad que figura en el Anexo IV, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto n.º 5.296/04 (clasificación de discapacidades), la Ley n.º 12.764/12 (ley de admisión de personas con discapacidad) y las Sentencias 377/2009 del STJ y 45/2009 de la AGU, con referencia expresa a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), indicando también su nombre, documento de identidad (RG) y número de CPF, según lo dispuesto en la Resolución n.º 118 de la CEPG/UFRJ, de 30 de septiembre de 2022.

2.4. Política de acción afirmativa

2.4.1. Las personas que opten por cuotas de acción afirmativa y se identifiquen como negras, pardas, quilombolas o indígenas deberán competir por dichas cuotas completando un campo específico en el formulario de solicitud de los Programas de Posgrado Stricto Sensu al momento de la inscripción (Anexos II, III y IV).

2.4.2. Los solicitantes que se autoidentifiquen como negros o morenos estarán sujetos a un procedimiento de heteroidentificación, presencialmente, en la fecha y lugar que se anunciarán en el cronograma al final de esta Convocatoria, a cargo de una comisión específica, establecida y gestionada por la Superintendencia General de Acciones Afirmativas, Diversidad y Accesibilidad, a través de su Dirección de Admisiones, de conformidad con la Resolución N.º 209 del 23 de junio de 2023, para garantizar que no se desvíe del propósito de la política de acciones afirmativas.

2.4.3. La autodeclaración del candidato (Anexo II) goza de una presunción relativa de veracidad, según lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 1, de la Instrucción Normativa n.º 23, de 25 de julio de 2023, del Ministerio de Gestión e Innovación en los Servicios Públicos (MGI).

2.4.4. Las personas negras o morenas que opten por competir por puestos de acción afirmativa, incluso si han sido aprobados a través del concurso general, deben someterse al procedimiento de heteroidentificación.

2.4.5. El proceso de heteroidentificación será filmado por miembros del comité para fines de evaluación y uso del comité. Cualquier candidato que se niegue a ser filmado durante el proceso de heteroidentificación será eliminado del proceso de selección.

2.4.6. El comité de autoidentificación utilizará exclusivamente el criterio fenotípico para evaluar la condición declarada por el candidato.

2.4.7. El comité de heteroidentificación, compuesto por tres miembros, deliberará por mayoría de votos de sus miembros, mediante dictamen motivado.

2.4.8. Los candidatos considerados "no elegibles" tras los resultados preliminares anunciados por un miembro del PR2/UFRJ tendrán derecho a apelar, y su apelación será revisada por un comité de apelaciones compuesto por cinco miembros, todos ellos diferentes de los que integraron el comité preliminar.

2.4.9. Si se alega fraude o mala fe por parte del candidato durante el procedimiento de autoidentificación, este quedará sujeto a la eliminación del concurso, sin perjuicio de la responsabilidad penal, en virtud de los artículos 171 y 299 del Código Penal brasileño.

2.4.10. El resultado final del procedimiento, incluyendo las fases preliminares y, si procede, la de apelación, será comunicado al candidato por un representante del PR2. Posteriormente, la SGAADA enviará el resultado por correo electrónico al coordinador del PPG, que también se publicará en la página web del Prorrectorado de Estudios de Posgrado e Investigación (PR2/UFRJ).

2.4.11. En el caso de solicitantes indígenas, la confirmación de su autodeclaración se basará en la presentación de una declaración de afiliación/pertenencia a una comunidad indígena firmada por un líder indígena y, excepcionalmente, en el año 2025 por Rani.

2.4.12. La autodeclaración y los anexos de afiliación/membresía, según el punto anterior, se pondrán a disposición en un documento estándar por el PPG (Anexo III).

2.4.13. En el caso de solicitantes con discapacidad, la confirmación de la autodeclaración (Anexo IV) se basará en la presentación de un informe médico, original y copia, emitido por un especialista en el área, que acredite el tipo y grado de discapacidad que se detalla en el Anexo 01 de la Resolución CEPG n.º 118/2022, de conformidad con el artículo 5 del Decreto n.º 5.296/04 (clasificación de discapacidades), la Ley n.º 12.764/12 (ley de admisión de personas con discapacidad) y las Sentencias STJ 377/2009 y AGU 45/2009, con referencia expresa a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), indicando también su nombre, documento de identidad (RG) y número de CPF. (Según lo dispuesto en la Resolución CEPG n.º 118/2022)

a) El Informe Médico deberá ser legible para permitir su lectura completa, conteniendo la fecha, firma y sello profesional con el número de registro del Consejo Regional de Medicina (CRM).

b) Los solicitantes con discapacidad visual deberán adjuntar informe médico donde conste el código CIE – Clasificación Internacional de Enfermedades y la agudeza visual según tabla de Snellen.

c) Los solicitantes con discapacidad auditiva deberán adjuntar informe médico donde conste el código de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) y el resultado de la prueba de audiometría.

3. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. Solicitud de acreditación de la facultad

3.1.1. El plazo para la acreditación de profesores (permanentes o colaboradores) estará abierto del 2 de diciembre al 9 de enero de 2026. La solicitud de acreditación se revisará en la reunión del Comité Deliberativo del 14 de enero de 2026 y se evaluará en la reunión del Comité Plenario del PPGFQM del mismo día.

3.1.2. La solicitud de acreditación de nuevos supervisores o cosupervisores deberá estar respaldada por la presentación de la siguiente documentación:

3.1.2.1. Una carta de presentación del profesor que solicita la acreditación, en la que se detalle su motivación para unirse al programa, la línea de investigación del PPGFQM en la que pretende trabajar, el nombre del candidato y el título del anteproyecto que presentará. Si dos profesores participan en la supervisión del proyecto, la nominación del candidato debe ser realizada por el supervisor principal y acompañada del reconocimiento del segundo profesor, quien se comprometerá a codirigir la tesis.

3.1.2.2. Copia del CV de Lattes del candidato para acreditación.

3.1.3. Toda la documentación deberá enviarse en un único archivo PDF a la dirección de correo electrónico: posgradpfqm@gmail.com (Atención: Sr. Felipe Carvalho), con copia a icbppgfqm@gmail.com (Atención:

(Prof. Lucienne Morcillo), asunto: Acreditación de la supervisión en el PPGFQM. Solo se considerarán registradas las solicitudes que hayan recibido un acuse de recibo de los documentos.

3.1.4. La acreditación del profesorado (colaborador o permanente) está sujeta a la aprobación del candidato/a que se presente. En principio, la aprobación de la acreditación es válida para dos procesos de selección.

3.1.5. Las solicitudes de cotutela ocasional sin acreditación al programa podrán presentarse en cualquier momento durante el proceso de selección o la permanencia del estudiante en el programa (modalidad continua), presentando el CV Lattes del cotutor y una carta de compromiso de cotutela con la aceptación tanto del estudiante como del tutor principal. Estas solicitudes se aprobarán en las reuniones ordinarias del Comité Deliberativo del PPGFQM.

3.1.6. Los resultados de las solicitudes de acreditación se publicarán el 15 de enero de 2026.

3.2. Registro de candidatos

3.2.1. Solo los candidatos que presenten la documentación requerida en esta Convocatoria se considerarán registrados y elegibles para participar en el proceso de selección. La inscripción al proceso de selección es gratuita.

3.2.2. El formulario de inscripción deberá estar debidamente completado, y los candidatos que residan fuera del estado de Río de Janeiro tendrán la opción de realizar el proceso de selección a distancia, siempre que elijan esta opción y adjunten comprobante de domicilio junto con la documentación requerida al momento de la inscripción.

3.2.3. Si dos profesores (acreditados) participan en el proyecto, la nominación del candidato deberá ser realizada por el supervisor principal y acompañada de una declaración formal o firma conjunta del segundo profesor, comprometiéndose a supervisar la tesis.

3.2.4. Fecha límite de inscripción y entrega de la documentación del candidato: del 2 de diciembre de 2025 al 26 de enero de 2026 a las 23:59 h.

3.2.5. La inscripción y la documentación de los candidatos deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:posgradpfqm@gmail.com (Atención: Sr. Felipe Carvalho), con copia a icbppgfqm@gmail.com (Atención: Prof. Lucienne Morcillo), Solicitud para el proceso de selección de Doctorado y compatible con3 archivosFormato de documento portátil (PDF).

3.2.6. Las solicitudes con documentación incompleta o ilegible, presentadas a una persona distinta a la mencionada en el punto 3.2.5, presentadas en una sede distinta o presentadas fuera del plazo establecido en esta Convocatoria no se considerarán válidas y no se aceptarán bajo ninguna circunstancia.

3.3. Documentación requerida para el registro de candidatos:

3.3.1. 1er archivo PDF:

3.3.1.1. Formulario de inscripción (Anexo I, disponible en la página del Programa: <https://www.ppgfqmicbufrj.org/>) debidamente cumplimentado y firmado.

3.3.1.2. Una (1) fotografía reciente tamaño 3x4 del candidato.

3.3.1.3. Transcripción académica oficial (firmada por el coordinador) de los estudios de pregrado del candidato.

3.3.1.4. Transcripción académica oficial (firmada por el coordinador) del título de maestría del candidato o documento sustitutivo (ver punto 3.6).

3.3.1.5. Diploma de graduación.

3.3.1.6. Diploma de maestría o documento sustitutivo (véanse los puntos 3.4 y 3.5)

3.3.1.7. Acta de nacimiento o matrimonio del candidato.

3.3.1.8. Documento de identidad del candidato (anverso y reverso en la misma página).

3.3.1.9. CPF del candidato (anverso y reverso en la misma página; aplicable cuando el número de CPF no esté incluido en el propio documento de identidad).

3.3.1.10. Credencial de elector del candidato (anverso y reverso en la misma página; no aplica para extranjeros).

3.3.1.11. Certificado de Reserva Militar del Candidato (sólo para hombres, anverso y reverso en la misma página).

3.3.1.12. Comprobante de domicilio (sólo para candidatos residentes fuera del Estado de Río de Janeiro).

3.3.1.13. Acta de nacimiento del niño (en el caso de madres que hayan tenido hijos por adopción y/o embarazo en los últimos cinco años).

3.3.1.14. Indicar la sucursal del Banco do Brasil y el número de cuenta, si el candidato ya posee una (no obligatorio).

3.3.1.15. Declaración de percepción o no percepción de ingresos y dedicación exclusiva o no exclusiva al PPGFQM (Anexo VI).

3.3.2. 2do archivo PDF:

3.3.2.1. Carta de aceptación firmada por el/los supervisor(es) acreditado(s) en el Programa, indicando el nombre del candidato y el título de la propuesta de proyecto a desarrollar.

3.3.2.2. Propuesta de proyecto de tesis doctoral en formato PDF, de hasta 15 páginas, con interlineado 1,5 y fuente Arial 12.

3.3.3. 3er archivo PDF:

3.3.3.1. Currículum Lattes del Candidato.

3.3.3.2. Se ha completado la tabla de puntuación del Anexo V. El comité evaluador verificará su cumplimiento y aprobará o rechazará la puntuación propuesta por el candidato con base en la documentación presentada.

3.3.3.3. Documentos justificativos de los elementos utilizados para completar la tabla de puntuación del Anexo V, en el orden en que aparecen en la tabla.

3.4. Los candidatos que no hayan finalizado aún el Máster en el momento de presentarse al proceso de selección de doctorado deberán incluir en el segundo PDF una carta de compromiso de su director de Máster en la que conste que podrán defender su tesis en un plazo máximo de [número faltante].**60 días consecutivos** Una vez anunciados los resultados de la selección, el candidato deberá acusar recibo de la carta.

3.5. Si el candidato ya ha defendido su tesis pero aún no cuenta con el título de maestría, deberá adjuntar...

Un PDF que contiene el acta de la defensa y un comunicado oficial del programa de posgrado que acredite la finalización de la maestría.

3.6. Si el supervisor desea nominar a su candidato directamente para el proceso de selección de Doctorado sin haber completado previamente un Máster, o si el candidato es un estudiante de medicina debidamente admitido al proceso de selección de Doctorado en Medicina/Doctorado, deberá incluir en el primer archivo PDF, en sustitución del expediente académico oficial de Máster, lo siguiente: 1) una carta que justifique la nominación directa para el programa de Doctorado, firmada con el consentimiento del candidato y el supervisor, y/o 2) un documento oficial del programa de Doctorado en Medicina/Doctorado que informe de la admisión del candidato a dicho proceso de selección.

3.6. La falta de presentación de la documentación acreditativa de la finalización del máster, conforme a los apartados anteriores, **por 60 días consecutivos** Tras el anuncio de los resultados de la selección, el candidato quedará eliminado del proceso de selección, incluso si ha superado todas las etapas anteriores. Esta eliminación le impedirá matricularse en el programa de doctorado y deberá someterse a un nuevo proceso de selección para acceder al Programa.

3.7. Todos los documentos originales presentados a distancia deberán presentarse en la secretaría del PPGFQM. **en un plazo máximo de 30 días** Una vez anunciado el resultado del proceso de selección, cualquier discrepancia entre la documentación original y la inicialmente presentada podrá dar lugar a la descalificación del candidato o a la cancelación de su matrícula, según corresponda.

3.8. Los candidatos extranjeros deben presentar documentos equivalentes (es decir, copia de su pasaporte, visa de residencia y de estudios para Brasil, además de todos los documentos mencionados anteriormente). Los candidatos que ya se encuentren en territorio brasileño en la fecha de selección deben: **el plazo máximo de 60 días** Tras el anuncio de los resultados del proceso de selección, los candidatos deberán presentar la documentación original. Los candidatos que no estarán en Brasil el día de la selección deberán... **el plazo máximo de 60 días** Después de ingresar a Brasil presentar la documentación original.

3.9. Cualquier aviso, anuncio o convocatoria complementaria relacionada con el proceso de selección pública que puedan publicar PPGFQM, ICB y/o UFRJ se incorporará a este Aviso para todos los efectos aplicables.

3.10. Cualquier pregunta que no pueda resolverse tras la lectura completa y detallada de este Aviso, incluidos sus anexos, deberá enviarse a la Coordinación de PPGFQM exclusivamente por correo electrónico. icbppgfqm@gmail.com (con copia a posgradpfqm@gmail.com). No se responderán las preguntas enviadas por cualquier otro medio.

3.11. Es responsabilidad exclusiva del candidato asegurarse de que los documentos de registro cumplan plenamente con todas las disposiciones de esta Convocatoria, incluidos sus anexos, bajo pena de no tener en cuenta la documentación presentada o de rechazar el registro.

4. EVALUACIÓN

4.1. La evaluación de los candidatos constará de las siguientes etapas: prueba de dominio del idioma inglés y evaluación y discusión de la propuesta de proyecto de investigación (AAPP) y del currículum del candidato por parte del comité evaluador.

4.2. Prueba de dominio del idioma inglés:

4.2.1. La prueba de dominio del inglés consiste en la traducción o interpretación de un texto en el área de Ciencias Biológicas y/o Exactas, con énfasis en las especialidades de Farmacología y Química Medicinal, o en temas relacionados con el proceso de Descubrimiento y Desarrollo de Fármacos y Medicamentos. La evaluación tendrá como objetivo determinar si el candidato posee el conocimiento suficiente del inglés para leer e interpretar un texto científico en el campo. La prueba no es...

No es eliminatorio ni clasificatorio, pero constituye uno de los criterios de desempate.

4.2.2. La prueba de inglés, administrada a distancia a candidatos no brasileños o brasileños residentes fuera del estado de Río de Janeiro, se realizará mediante videoconferencia en tiempo real, el mismo día y en el mismo horario programado para la prueba presencial, siguiendo las instrucciones e información contenidas en los puntos 4.2.1, 4.2.3 y 4.2.4 de este Aviso. Es responsabilidad del candidato tener acceso a la plataforma a través de una conexión a internet estable.

4.2.3. A los candidatos que no demuestren los conocimientos mínimos requeridos se les recomendará que mejoren su dominio del inglés mediante una nueva evaluación (que se realizará semestralmente).

4.2.4. El estudiante deberá aprobar este examen antes del inicio del séptimo semestre de la carrera como requisito obligatorio para defender su tesis doctoral.

4.2.5. Se exigirá prueba de competencia en el idioma inglés.**obligatorio para todos**
Candidatos a estudios de doctorado, incluidos los del programa de maestría en Farmacología y Química Medicinal.

4.2.6. Los candidatos que posean un certificado (TOEFL IBT, TOEFL ITP, IELTS, CAMBRIDGE EXAMS, CAE o CPE) con la validez y puntuación que se especifican a continuación podrán presentarlo junto con los documentos del punto 5.5, quedando así exentos del examen de inglés:

4.2.6.1. TOEFL IBT, vigencia por 2 (dos) años: puntaje mínimo de 79 puntos;

4.2.6.2. TOEFL ITP, vigencia 2 (dos) años: puntaje mínimo de 550 puntos;

4.2.6.3. IELTS (International English Language Testing System) – validez de 2 (dos) años: puntaje total mínimo de 6,5, con cada banda (comprensión auditiva, lectura, escritura y expresión oral) con un puntaje mínimo de 5,0;

4.2.6.4. Exámenes de Cambridge, sin validez: equivalente a B2;

4.2.6.5. CAE (Certificado en Inglés Avanzado) – Resultado: A o B;

4.2.6.6. CPE (Certificado de Competencia en Inglés) – Resultado: A o B.

4.2.6.7. DET - Prueba de inglés de Duolingo como comprobante de dominio del inglés. La puntuación mínima aceptable es de 105 puntos, con una validez de 2 años.

4.3. Evaluación y Discusión de la Propuesta de Proyecto de Investigación (PPI) y Evaluación Curricular

4.3.1. Los candidatos deberán preparar una presentación oral de su propuesta de proyecto de tesis, pudiendo utilizar los recursos audiovisuales disponibles (proyección sobre...).*proyector de datos*.

4.3.2. **El tiempo máximo permitido para una presentación oral será de 15 minutos.** Posteriormente, el candidato se presentará ante el Comité de Evaluación de la AAPP (Evaluación y Planificación Académica). La AAPP consiste en discutir la propuesta de proyecto y aclarar cualquier duda sobre el currículo y/o historial académico del candidato.

4.3.3. Las AAPP son públicas. Sin embargo, no se permitirá la participación de otros candidatos ni de su asesor o coasesor.

4.3.4. Todas las AAPP se registrarán y almacenarán en la secretaría del PPGFQM para fines de registro, evaluación y documentación.

4.3.5. Cualquier candidato que llegue a la AAPP con más de 15 (quince) minutos de retraso será considerado eliminado.

4.3.6. La evaluación de las AAPP será realizada por el Comité de Selección, el cual asignará una calificación de 0.0 (cero) a 10.0 (diez) en esta etapa.

4.3.7. La agenda de las AAPP se organizará en orden alfabético.

4.3.8. Las AAPP podrán celebrarse en 1 (uno) o 2 (dos) de los días previstos en el Calendario de esta convocatoria, según lo decida el Comité de Selección, en función del número de postulantes.

4.3.9. No se admitirá ninguna apelación contra el resultado de la AAPP.

4.3.10. Los candidatos que residan fuera del estado de Río de Janeiro o en otros países tendrán la opción de realizar la prueba de inglés y la AAPP de forma remota (a través de una plataforma de videoconferencia). Esta opción deberá indicarse en el formulario de inscripción del candidato. La AAPP por videoconferencia se realizará en tiempo real, el mismo día y en el mismo horario programado para la actividad presencial, siguiendo las instrucciones e información contenidas en este punto. Es responsabilidad del candidato tener acceso a la plataforma a través de una conexión de internet estable. Todo el proceso de selección se llevará a cabo en el formato seleccionado por el candidato al momento de la inscripción (presencial o remota).

4.4. Los criterios de evaluación de la APE (Solicitud de Cualificación Profesional) y del Curriculum Vitae se presentan en el Anexo V de la presente Convocatoria.

5. DEL RESULTADO

5.1. Los resultados del proceso de selección se anunciarán en la fecha indicada en el Calendario, mediante correo electrónico enviado a los candidatos registrados.

5.2. Cálculo de la Nota Final: Ver cálculo y criterios en el Anexo V.

5.3. Para ser considerado aprobado, el candidato deberá obtener una calificación final igual o superior a 7.0 (siete), en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).

5.4. Criterios de desempate: (1) mayor puntuación en el criterio de claridad de la AAPP, (2) mayor puntuación en el criterio de nivel de conocimientos específicos relacionados con la propuesta de proyecto, (3) mayor puntuación en la evaluación del Curriculum Vitae, (4) candidato de mayor edad, y (5) haber aprobado la prueba de dominio del idioma inglés o poseer un certificado de dominio del mismo.

6. DEL HORARIO

6.1. El proceso de selección regulado por la presente Convocatoria se ajustará, por tanto, al siguiente calendario:

FECHA	TIEMPO	ACTIVIDAD
26/11/2025	-	Comunicado de prensa de aviso público
02/12/2025 09/01/2026	-	Acreditación de nuevos supervisores (permanentes o colaboradores)
14/01/2026	Reunión del CD a las 9 am Reunión del CP a las 11 am	Aprobación de la acreditación de nuevos supervisores. en las reuniones de las Comisiones Deliberativas y Plenarias de PPGFQM
02/12/2025 26/01/2026	Hasta las 23:59 11/07/2025	Inscripciones correo electrónico posgradpfqm@gmail.com (copia a: icbppgfqm@gmail.com).
Hasta el día 30/01/2026	-	La confirmación de la inscripción y otros documentos se enviarán por correo electrónico. número de registro

Por confirmar.	Auditorio de Horta Barbosa AV. Athos da Silveira Ramos, 149 - Bloque A. Centro de Tecnología (CT/UFRJ) - Ciudad estudiante universitario	Proceso de heteroidentificación Procedimiento a divulgar
24/02/2026	De 9:00 a. m. a 12:00 p. m.	Presentación de la Propuesta de Proyecto y AAPP Lugar: Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.
	De 14:00 a 18:00 horas	Presentación de la Propuesta de Proyecto y AAPP Lugar: Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.
25/02/2026	De 9:00 a. m. a 12:00 p. m.	Presentación de la Propuesta de Proyecto y AAPP Lugar: Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.
	De 14:00 a 18:00 horas	Presentación de la Propuesta de Proyecto y AAPP Lugar: Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.
	Después de las 6:00 p.m.	Anuncio de calificaciones finales (difusión vía correo electrónico)
02/03/2026	De 14:00 a 15:00 horas	Solicitud para el examen de dominio del idioma inglés Lugar: Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.
Tras el resultado de heteroidentificación	Hasta las 6 p.m.	Clasificación de candidatos

6.2. Las fechas y horas de las AAPP y el anuncio de los resultados de la selección están sujetos a cambios, dependiendo del número de candidatos inscritos. Cualquier cambio se comunicará con antelación por correo electrónico a la dirección proporcionada por cada candidato durante el registro.

6.3. Los candidatos que opten por el sistema de cupos raciales, ya sea presencialmente o a distancia, deberán presentarse en la UFRJ para el procedimiento de heteroidentificación. Este procedimiento lo lleva a cabo la Comisión de Heteroidentificación de la UFRJ, siguiendo las directrices institucionales (Superintendencia de Acciones Afirmativas, Diversidad y Accesibilidad), y lo programa la Coordinación del PPGFQM. La coordinación del PPGFQM notificará a los candidatos por correo electrónico si se produce algún cambio en la fecha del proceso de heteroidentificación. Los candidatos que no se presenten serán eliminados del proceso de selección (artículo 15, § 2 de la Instrucción Normativa n.º 23 de 2023 del MGI). **Por lo tanto, si el candidato opta por el sistema de cuotas raciales y reside fuera del estado de Río de Janeiro, deberá asistir personalmente al proceso de autoidentificación.**

7. DEL REGISTRO

7.1. La matrícula en el Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal es obligatoria. Los candidatos aprobados en el proceso de selección deberán presentarse, al ser citados, en la Secretaría del Programa, portando los documentos originales, cuyas copias se entregaron o enviaron al momento de la inscripción para la selección de Doctorado, para su debida legalización. En ese momento, el candidato aprobado recibirá instrucciones sobre su matrícula en el curso de Doctorado, su registro en el sistema de gestión académica de la UFRJ (SIGA) y el procedimiento de inscripción en los cursos. Los candidatos aprobados que no completen su matrícula dentro del plazo estipulado por la coordinación serán descalificados. La convocatoria de los estudiantes aprobados para la matrícula se realizará después de la publicación de los resultados de la selección. Cualquier discrepancia en

La presentación de la documentación original frente a la copia enviada puede resultar en la eliminación del candidato.

7.2 La inscripción del candidato aprobado se realizará de acuerdo con el calendario académico de la UFRJ, en la Secretaría del PPGFQM/UFRJ, en horario a ser anunciado.

7.3 El Programa de Postgrado en Farmacología y Química Medicinal *Estricto sensu*Es gratis.

8. DE LAS BOLSAS DE VALORES

8.1. El Programa de Posgrado enfatiza que la aprobación en el proceso de selección no garantiza la concesión de una beca ni la financiación de ninguna investigación. Las becas se ofrecerán según la disponibilidad de las agencias financiadoras, siguiendo los criterios definidos por el comité de distribución de becas del PPGFQM, con base en la legislación vigente, incluyendo la Ordenanza CAPES n.º 187 del 28 de septiembre de 2023 y la Instrucción Normativa CEPG/UFRJ n.º 110 del 2 de octubre de 2023. La información de los candidatos utilizada para la distribución de las becas se obtendrá de los anexos que ellos mismos hayan completado.

9. DISPOSICIONES FINALES

9.1. Al inscribirse en el proceso de selección, el candidato reconoce y acepta las normas establecidas en esta convocatoria y en el reglamento del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal de la Universidad Federal de Río de Janeiro.

9.2. El candidato será eliminado y automáticamente excluido del proceso de selección si:

9.2.1. No presentar toda la documentación requerida dentro de los plazos y condiciones estipulados en la presente Convocatoria.

9.2.2. Proporcionar declaraciones falsas o presentar documentos falsos en cualquier etapa del proceso de selección.

9.2.3. No presentarse a cualquier etapa del proceso de selección en las fechas y horas previstas para su inicio.

9.2.4. Utilizar teléfonos celulares y otros equipos electrónicos durante la realización del AAPP.

9.3. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión de Selección del Proceso de Admisión al Doctorado.

Río de Janeiro, 25 de noviembre de 2025.

Lucienne da Silva Lara Morcillo
Coordinador del Programa de Posgrado en Farmacología y
Química Medicinal, Instituto de Ciencias Biomédicas,
Universidad Federal de Río de Janeiro

Director del Instituto de Ciencias Biomédicas de la
Universidad Federal de Río de Janeiro

ANEXO I

Formulario de Solicitud para: Curso 1º. 2do semestre

202_ Maestría Doctor en Filosofía Doctorado directo

Método de registro: Tipo Competición libre Cuota

de cuota: negros y marrones pueblos indígenas persona con discapacidad

Modalidad de prueba: En persona Remoto (Sólo para residentes fuera de

(de Río de Janeiro)

INSERTAR foto
3x4

(con un fondo claro)

Estado

Número de inscripción en el Registro Único (si aplica): _____

Nombre: _____ Nombre _____

Social: _____ Fecha de _____

Nacimiento: ___/___/___ Género: _____

Lugar de nacimiento: _____ Número de cédula de identidad: _____ Nacionalidad: _____

Número de Identificación Tributaria (CPF): _____ Autoridad emisora: _____ Fecha de asunto: ___/___/___

Electoral: _____ Certificado de servicio militar: _____ Autoridad emisora: _____ Zona Electoral: _____ Sección: _____

Fecha de asunto: ___/___/___

Estado civil: _____ Dirección _____

residencial completa: _____ Código postal: _____

_____ Ciudad: _____ Estado: _____ País: _____

Teléfono: _____ Residencial: (____) _____ Teléfono móvil: (____) _____

Correos electrónicos: _____

Graduación: _____ Universidad: _____ Periodo: ___ a ___

Maestría: _____ Universidad: _____ Periodo: ___ a ___

Asesor propuesto: _____ Institución: _____

Coasesor propuesto: _____ Institución: _____ ¿Es

usted solicitante de una beca? Sí No

Ocupación actual: _____

Este campo no es obligatorio. Sucursal y
Cuenta Corriente del Banco de Brasil: Otra
información que considere relevante:

Declaro que la información aquí proporcionada es veraz y reconozco que aprobar el proceso de selección no garantiza la otorgación de una beca, ya que ésta depende de los cupos disponibles.

Firma del candidato: _____ Fecha: ___/___/___

Documentación requerida:

Primer archivo PDF:

Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, con foto y firmado (Anexo I). Expediente académico oficial (firmado por el coordinador) de los estudios de grado del candidato.

Diploma de graduación o documento oficial del coordinador del curso en el que conste la fecha en que se realizó/se realizará el acto de graduación.

Expediente académico oficial (firmado por el coordinador) del máster del candidato (para la admisión al programa de doctorado). Diploma de máster o acta de defensa y una declaración oficial del programa de posgrado que acredite la finalización del máster (para la admisión al programa de doctorado). Si el máster no se ha completado, incluya una carta del director de máster comprometiéndose a la defensa dentro de los 60 días posteriores al proceso de selección (excepto para doctorado directo y doctorado en medicina).

Acta de nacimiento del candidato.

Acta de matrimonio del candidato (solo si ha habido cambio de apellido). Documento de identidad del candidato (anverso y reverso en la misma página).

CPF del candidato (anverso y reverso en la misma página; aplicable cuando el número de CPF no está incluido en el propio documento de identidad).

Credencial de elector del candidato (anverso y reverso en la misma página; no aplica para extranjeros).

Certificado de Reserva Militar del solicitante (sólo para hombres; anverso y reverso en la misma página; no aplica para extranjeros).

Comprobante de domicilio (sólo para candidatos residentes fuera del Estado de Río de Janeiro).

Acta de nacimiento del niño (en el caso de madres que hayan tenido hijos por adopción y/o embarazo en los últimos cinco años)

Autodeclaraciones (Anexos II-IV), si procede.

Declaración de percepción o no percepción de ingresos y dedicación exclusiva o no exclusiva al PPGFQM (Anexo VI).

Programa de Doctorado Directo o MD/PhD:

En lugar del expediente académico oficial del máster, incluir: 1) una carta justificativa de la nominación directa al programa de doctorado, firmada de común acuerdo por el candidato y el tutor y/o 2) un documento oficial del programa de doctorado informando de la aceptación del candidato en dicho proceso de selección.

Extranjeros:

Los candidatos extranjeros deberán presentar documentos equivalentes (es decir, una copia de su pasaporte, además de todos los documentos mencionados anteriormente).

Después de la aprobación, el estudiante extranjero entrante deberá presentar visa para residencia y estudios en Brasil.

Segundo archivo PDF:

Carta de aceptación firmada por el(s) supervisor(es) acreditado(s) en el Programa, indicando el nombre del candidato y el título del proyecto a desarrollar por el candidato.

Maestría:

Proyecto de tesis de maestría en formato PDF, de hasta 15 páginas, con interlineado 1,5 y fuente Arial 12.

Doctorado:

Propuesta de tesis doctoral en formato PDF, de hasta 15 páginas, con interlineado 1,5 y fuente Arial 12.

3er archivo PDF:

Curriculum de Lattes del Candidato.

Tabla de puntuación completa del Anexo V.

Documentación de soporte de la tabla de puntuación.

ANEXO II

PARA CANDIDATOS NEGROS Y MORADOS

I: _____

Fecha de nacimiento: _____ / _____ / _____ Lugar de nacimiento: _____

Número de identidad: _____ Fecha de asunto: _____ / _____ / _____ La autoridad emisora: _____

N.º de CPF: _____ Estado civil: _____

Dirección: _____, número: _____, información adicional: _____

Barrio: _____, Código postal: _____, Ciudad: _____, Estado: _____

Número de teléfono de casa: (Correo _____) _____ Teléfono móvil: (_____) _____

electrónico: _____

Conozco y acepto las bases de la convocatoria para el Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal, para el período 2025-2022, de la Universidad Federal de Río de Janeiro, declarándome negro o mestizo y siendo reconocido socialmente como tal. Por esta razón, elijo competir en el sistema de cupos reservado para candidatos negros y mestizos.

Declaro que la información proporcionada es veraz y soy consciente de que la afirmación

Si la afirmación es falsa, una vez comprobada a través de procedimientos institucionales, resultará en la cancelación de la matrícula en la Universidad Federal de Rio de Janeiro - UFRJ.

Declaro además que soy consciente de que proporcionar información falsa podrá exponerme a las sanciones estipuladas en el artículo 299 del Código Penal brasileño.

Río de Janeiro, _____ de _____ 2025.

(Firma)

ANEXO III
Autodeclaración Indígena – UFRJ

I, _____ miembro del _____

(aldea/comunidad/organización/tierra indígena), situado nodo municipio

Yo, _____ y UF_____. RG _____, CPF _____, por la presente convoco a la matrícula en la UFRJ para el año académico 2025 en el Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal del Instituto de Ciencias Biomédicas. Declaro ser indígena e informo los siguientes criterios con respecto a

mi origen étnico, cumpliendo así el requisito de admisión a través de la acción afirmativa.

de la Universidad Federal de Río de Janeiro. ()

Etnicidad/pueblo:

() Origen familiar/ancestros:

() Organización/comunidad en un contexto urbano:

Declaro que la información proporcionada es verdadera, y soy consciente de que cualquier declaración falsa, una vez comprobada a través de los procedimientos institucionales, resultará en la cancelación de mi matrícula en la Universidad Federal de Rio de Janeiro - UFRJ.

Además declaro que soy consciente de que proporcionar información falsa podrá hacerme acreedor a las sanciones estipuladas en...

Artículo 299 del Código Penal Brasileño.

Río de Janeiro, _____ de _____ 2025.

(Firma)

ANEXO IV

Declaración de Discapacidad para las Personas

Identificación del candidato al puesto de persona con discapacidad.

NOMBRE: _____

NOMBRE SOCIAL: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ GÉNERO: _____

RG: _____ Estado/Número de identificación: _____ CPF: _____

TEL.: _____

DIRECCIÓN COMPLETA: _____ CIUDAD: _____

ESTADO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ CORREO

ELECTRÓNICO: _____

Identificación del médico responsable

NOMBRE DEL MÉDICO: _____ NÚMERO

DE REGISTRO PROFESIONAL (CRM): _____ LUGAR DE

TRATAMIENTO: _____

TEL.: _____

INFORMACIÓN MÉDICA

TIPO DE DISCAPACIDAD:

Código de la Clasificación Internacional de Enfermedades

(CIE): Discapacidad física:

Discapacidad auditiva:

Discapacidad visual:

Discapacidad intelectual:

Discapacidades múltiples:

Discapacidad sordoceguera:

Trastorno del espectro autista:

Descripción detallada del tipo y grado de discapacidad que justifica la reserva de plaza:

Observaciones Todos los campos deben completarse de forma legible o mecanografiada.

La UFRJ se reserva el derecho de solicitar información, aclaraciones y documentos complementarios (al solicitante y al médico responsable del certificado), así como someter la solicitud a revisión técnica e incluso realizar una evaluación in situ.

Este formulario sólo será válido si se completa correctamente con toda la información médica requerida.

El médico asume, bajo pena de ley, plena responsabilidad por la exactitud de la información médica aquí proporcionada.

Declaro que la información proporcionada es verdadera, y soy consciente de que cualquier declaración falsa, una vez comprobada a través de los procedimientos institucionales, resultará en la cancelación de mi matrícula en la Universidad Federal de Rio de Janeiro - UFRJ.

Declaro además que soy consciente de que proporcionar información falsa podrá exponerme a las sanciones estipuladas en el artículo 299 del Código Penal brasileño.

Río de Janeiro, _____ de _____ de _____ .

Firma y Sello con Número de Registro del Consejo Médico (CRM) del Médico

Firma del candidato o representante legal

ANEXO V **Criterios para el Proceso de Selección de Doctorado**

- Evaluación y discusión del proyecto de investigación (AAPP): 60%
- Evaluación del Currículum Vitae (CV) del Candidato: 40%

Cálculo de la nota final: (APE x 0,6)+ (CV x 0,4)

1. La AAPP se realizará considerando los siguientes elementos:

- Claridad de la presentación del proyecto y la forma como explica la hipótesis de trabajo y los objetivos del proyecto de tesis (3 puntos).
- Respecto al nivel de conocimientos específicos relacionados con el proyecto (3 puntos);
- Respecto al nivel de conocimientos generales en el área del proyecto (2 puntos);
- Sobre la viabilidad del proyecto dentro del plazo previsto y las estrategias para resolver posibles problemas (2 puntos).

2. El análisis curricular se realizará considerando los siguientes elementos:

a. Nota inicial:

Artículo	Puntaje
Graduación	5,5 puntos
Maestría completada a la fecha de selección.	0,5 puntos
Desempeño académico (evaluación del promedio de calificaciones de pregrado y maestría)	1.0 puntos
Nota inicial:	7 puntos

b. La puntuación suplementaria (3 puntos) se determinará según los siguientes criterios:

b1. Presentación de artículos, conferencias y resúmenes publicados en actas de eventos relevantes para el campo de la farmacología y/o la química médica y áreas afines presentados en eventos científicos: 0,5 puntos por artículo presentado, 1 punto por conferencia, 0,3 puntos por resumen como primer autor, 0,2 puntos por resumen como coautor. **máximo de 10,0 puntos**

b2. Iniciación científica o tecnológica: 0,5 puntos por semestre. **máximo de 4,0 puntos**.

b3. Tutoría o liga académica: actividades de tutoría o participación en ligas académicas en el área de farmacología y/o química médica y afines, 0,25 puntos por semestre. **máximo de 2,0 puntos**.

b4. Participación en actividades de extensión y/o divulgación científica: 0,5 puntos por trabajo/actividad. **máximo de 4,0 puntos**.

b5. Trabajos relevantes al campo de la farmacología y/o química medicinal y áreas afines, publicados en revistas científicas indexadas en el sistema CAPES Qualis, de acuerdo con las ponderaciones estipuladas en la Tabla. **máximo de 15,0 puntos**.

b6. Registro y concesión de patentes pertinentes al campo de la farmacología y/o química medicinal y áreas afines, de acuerdo con las ponderaciones estipuladas en la Tabla. **máximo de 5,0 puntos**.

b7. Capítulos de libros o libros publicados en el campo de la farmacología y/o química y áreas afines: 2,0 puntos por capítulo y 5,0 puntos por libro; **máximo de 5,0 puntos**.

b8. Participación en la dirección o codirección de trabajos de investigación de pregrado y/o proyectos finales de curso, acreditada mediante declaración del supervisor en el área de farmacología y química médica y afines: 1 punto por dirección. **máximo de 5,0 puntos**.

b9. Premios y reconocimientos: 1,0 punto por premio o reconocimiento en eventos en el campo de la farmacología y/o química medicinal. **máximo de 5,0 puntos**.

b10. Eventos y cursos extracurriculares: 0,5 puntos por organizar eventos en el área de farmacología y/o química médica y afines; 0,25 puntos por participar en eventos nacionales o internacionales; 0,25 puntos por cada 45 horas de prácticas extracurriculares en el área de farmacología y/o química médica y afines; 0,25 puntos por cada 15 horas de trabajo de curso en cursos extracurriculares en el área de farmacología y/o química médica y afines; **máximo de 5,0 puntos**.

Nota 1: Definiciones

- Presentación del trabajo: comunicaciones orales, presentación de resúmenes/pósteres y otras presentaciones breves (de menos de 30 minutos). El candidato debe ser el presentador del trabajo/póster.
- Conferencias: presentaciones largas, de más de 30 minutos. El candidato debe haber sido el ponente.
- Eventos nacionales o internacionales: cualquier evento científico que no sea local/regional (excluyendo SIACs, Semanas Académicas, Cursos de Verano, etc.)
- Premios: Beca de grado 10 de la FAPERJ, *premios de viaje* Menciones honoríficas y destacados. El solicitante de la beca debe ser el autor premiado, no coautor, del trabajo presentado.

Total de la puntuación suplementaria: 60 puntos.

Cálculo de la puntuación del CV:

a. Calificación inicial (7.0) + Puntuación adicional (hasta 3.0) = 10.0

b. Nota adicional: La puntuación obtenida por el candidato con el mejor CV (según la tabla a continuación) equivaldrá a una puntuación de 3.0. Las puntuaciones de los demás candidatos se calcularán según la regla de tres, según la ecuación a continuación.

$$\text{Calificación final del candidato} = (\text{puntuación del candidato} \times 3,0) / \text{PM}$$

donde: PM = puntuación obtenida por el candidato con mejor CV

c. De acuerdo con el punto 1.5 de la Convocatoria, en los casos de paternidad, se aplicará un factor de corrección fijo de 1,1 a la calificación final del currículu si no se ha alcanzado el valor máximo en este aspecto.

El candidato debe completar la tabla a continuación (puntuación suplementaria) y calcular el valor de la puntuación suplementaria obtenida. El Comité de Selección podrá modificar (aumentar o disminuir) o confirmar la puntuación propuesta por el candidato basándose en la documentación presentada al momento de la inscripción. El Comité añadirá la puntuación inicial, si corresponde, incluirá la corrección por paternidad y calculará la puntuación final del CV.

Nota 2: La evaluación curricular se realizará con base en la documentación presentada.

TABLA DE PUNTUACIÓN SUPLEMENTARIA PARA CANDIDATOS A DOCTORADO

Artículo	Cantidad	Peso	Agujas	Puntaje Máximo	Números de Documentos
b1. Eventos científicos					
• Conferencia en un evento científico nacional o internacional.		× 1.0			
• Presentación de trabajos en eventos científicos (póster u oral)		× 0,5			
• Resumen publicado en actas de congresos (primer autor)		× 0,3			
• Resumen publicado en actas de congresos (coautor)		× 0,2			
b2. Iniciación Científica o Tecnológica por semestre		× 0,5		4.0	
b3. Tutoría o liga académica por semestre		× 0,25		2.0	
b4. Extensión y divulgación científica		× 0,5		4.0	
b5. Artículos científicos					
• Primera autoría, individual o compartida.		× 2			
• Coautoría		×1			
b6. Patentes					
• Patentes registradas		× 3			
• Patentes concedidas		× 5		5.0	
b7. Libros					
• Autoría del capítulo		× 2			
• Autoría de libros		× 5			
b8. Participación en la dirección de proyectos de investigación de pregrado y trabajos finales de curso.		× 1		5.0	
b9. Premios y momentos destacados		× 1		5.0	
b10. Eventos y cursos extracurriculares					
• Organización de eventos		× 0,5			
• Participación en eventos nacionales o internacionales		× 0,25			
• Prácticas extracurriculares		× 0,25/45 h			

• Cursos extracurriculares		× 0,25/15 h			
Puntos totales:				60.0	
Puntuación CV (Puntuación inicial + Puntuación suplementaria): Crianza (Puntuación CV x 1,1):					

ANEXO VI

DECLARACIÓN

Yo, _____, titular del documento de identidad n.º _____ y del CPF n.º _____, con domicilio en _____ (dirección completa), declaro a todos los efectos necesarios ante las autoridades y organismos competentes que:

- () **No poseo actividad remunerada, otros ingresos** Declaro que me dedicaré exclusivamente a este programa de posgrado, y deseo aplicar a la beca que pueda ofrecer el programa.
- () **yo poseo actividad remunerada, otros ingresos** _____ (inserte el código descrito en la tabla a continuación) y tengo la intención de combinar esto con una beca que pueda ofrecer el programa. Incluya una carta de aceptación del asesor.*
- () **yo poseo actividad remunerada, otros ingresos** Declaro que tomaré licencia sin goce de sueldo**, me dedicaré exclusivamente al programa y deseo solicitar una beca que pueda ofrecer el programa.
- () **yo poseo actividad remunerada, otros ingresos** Declaro que tendré licencia remunerada**, me dedicaré exclusivamente al programa y deseo aplicar a alguna beca que pueda ofrecer el programa.
- () No deseo solicitar la beca.

Confirmo que la información proporcionada es veraz y afirmo ser consciente de que cualquier omisión de información o presentación de declaraciones, datos o documentos falsos o divergentes con el fin de perjudicar o alterar la veracidad de los hechos alegados por mí constituye el delito de falsedad ideológica, según lo estipulado en el artículo 299 del Código Penal brasileño (Decreto-Ley 2848/40), y autorizo la verificación o confirmación de los datos presentados. Declaro ser consciente de que debo informar al Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal sobre cualquier cambio en este perfil que pueda ocurrir durante el curso del programa de maestría o doctorado.

Suscribo esta afirmación, reconociendo como verdadero su contenido.

Río de Janeiro, ____ de _____ 202____

Firma del estudiante:

Ciencia del supervisor:

Estudiantes admitidos con ingresos externos al PPGFQM (Ordenanza CAPES nº 133 de 10 de julio de 2023):

Código el	Tabla de relaciones laborales
01	Quienes trabajan en la docencia y otras profesiones de educación básica en el sistema de educación pública municipal, estatal o federal.
02	Profesores suplentes en instituciones de educación superior federales, estatales y municipales.
03	Profesionales autónomos con o sin CNPJ.
04	Quienes trabajan en servicios públicos en general o en servicios privados y que tienen una jornada semanal de 30 horas o menos que no entre en conflicto con actividades de posgrado.
05	Personas físicas que laboran en servicios públicos o privados relacionados con su tema de investigación de posgrado, que solicitan tiempo parcial para trabajar como becario.
06	Quienes trabajan en servicios públicos o privados que estén relacionados con su tema de investigación de posgrado.
07	Otros profesionales
08	Beneficiario del Registro Único

Leyenda: IES: Institución de Educación Superior.

* La carta de acuerdo del asesor debe contener una declaración de conformidad con el nivel de dedicación que el estudiante se compromete a prestar para el desarrollo completo del proyecto dentro de los plazos establecidos. Si CAPES lo autoriza, si... Si la notificación lo autoriza, ¿el asesor tendría que estar de acuerdo o en desacuerdo con la ley? En este caso, sería para asegurar que el asesor sepa que el estudiante recibe una beca y no tiene una asignación docente.

**Verificar el tipo de licencia.